



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235731284771

Fecha: 24-08-2023



Página 1 de 2

Bogotá, D.C.
(573)

Señor
Anónimo/a
Se fija en cartelera
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta derecho de petición
Referencia: Radicado Número 20235710106472

Cordial Saludo,

Por medio del presente se da trámite a su petición la cual fue registrada bajo el número de la referencia, en la que denunció: "(...) con el fin de manifestar que se viene efectuando una obra en la propiedad de la señor Olga Rodríguez e Ulises Pinzón Carrera 98 A calle 61B sur predio esquinero Cra 112 bis 61B 10 sur. Se encuentran efectuando unos bolardos no reglamentarios (...)", al respecto me permito manifestarle que:

En consecuencia, se ordenó la visita técnica a un profesional de apoyo del Área de Gestión Policiva Jurídica, para que, dentro de los operativos de inspección y vigilancia, realice la verificación de la presunta problemática denunciada; una vez se cuente visita se procederá a ejercer las acciones a las que haya lugar, de acuerdo con las competencias de esta Alcaldía Local.


Por último, de conformidad a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por medio del radicado No. 20235731284711 se dio traslado de su petición a la Estación Séptima de Policía de Bosa, para que, dentro del orden de sus competencias, adelante rondas de control en la ubicación señalada, por la presunta obra realizadas e instalación de bolardos, y de ser necesario se imponga las medidas correctivas conforme a la Ley 1801 de 2016.


Cordialmente,


LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa
Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexo 1: 20235731284711

Proyectó: Laura Marcela Vigoya – Contratista 

Revisó y Aprobó: Carlos Andrés López Rodríguez – Profesional ALB 

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 209 de la Constitución Política y en el párrafo primero del Art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación, hoy **30 AGO 2023**, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Bosa siendo las siete (07:00 AM), por el término de cinco (5) días hábiles.

Alcaldía Local de Bosa
Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI-GPD-F062
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235731284771

Fecha: 24-08-2023



Página 2 de 2

Constancia de desfijación: El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de éste despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____, siendo las cuatro y treinta de la tarde (04:30 PM).

06 SEP 2023

Alcaldía Local de Bosa
Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI-GPD-F062
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, D.C.

(573)

Teniente Coronel
Ángel Manuel Uparela Gómez
Comandante de Policía
Estación Séptima de Policía de Bosa
mebog.e7@policia.gov.co
Calle 65 J Sur No. 77 N – 23
Ciudad

Asunto: Traslado por competencia
Referencia: Oficio Radicado No. 20235710106472

Cordial saludo:

Por medio de la presente conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, me permito trasladar a la entidad a su cargo el radicado del asunto en referencia, a través del cual llega una queja anónima en donde denuncia lo siguiente: "(...) con el fin de manifestar que se viene efectuando una obra en la propiedad de la señor Olga Rodríguez e Ulises Pinzon Carrera 98 A calle 61B sur predio esquinero Cra 112 bis 61B 10 sur. Se encuentran efectuando unos bolardos no reglamentarios (...)". al respecto le informo que:

En atención a lo anterior y siendo de su competencia de conformidad con la Ley 1801 de 2016, de manera respetuosa, le solicito se adelanten rondas de control en la dirección Carrera 98 A calle 61B sur predio esquinero Cra 112 bis 61B 10 sur, con el fin de mitigar presuntas conductas contrarias a la convivencia de las establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la dirección denunciada en la petición, y garantizar la tranquilidad y seguridad de los residentes de este importante sector; y si es del caso se impongan las medidas correctivas a que haya lugar.


Lo anterior, con solicitud de trámite y respuesta de fondo directamente al peticionario, y a esta Alcaldía Local para nuestro respectivo seguimiento.

Cordialmente,

**LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS**

Alcaldesa Local de Bosa
alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 No; 20235710106472

Proyectó: Laura Marcela Vigoya – Contratista Revisó y Aprobó: Carlos Andrés López Rodríguez – Profesional ALB 